



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00402325- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, en las que ha tramitado una Información Sumaria Administrativa (RR-2026-1120-E-UNC-REC) con el objeto de esclarecer los hechos denunciados (denuncia formulada por la Sra. Graciela Bernal, Jefa del Departamento Administrativo – Secretaría de Dirección de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, incorporada en Orden 2) y determinar si los mismos revestían entidad suficiente para justificar la promoción de un sumario administrativo.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el IF-2026-550521-UNC-AD#DGAJ (orden 27) de la Dirección de Asuntos Jurídicos se procedió a concluir “.... 1. Declarar que, en el marco de la presente información sumaria, no se ha comprobado la existencia de hechos que justifiquen la instrucción de un sumario administrativo. ... 2. Disponer la clausura de la presente información sumaria. ... 3. Ordenar el archivo de las actuaciones.....”

Que la información sumaria llevada a cabo, ha sido tramitada en legal forma y logrado su objetivo;

Teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-78077-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la clausura de la información sumaria dispuesta por RR-2026-1120-E-UNC-REC, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón, notifíquese, comuníquese y pase a Mesa General de Entradas y Salidas para su guarda temporal.

